



09 NOV 2023

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0118-2023-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 09 de noviembre del 2023.

EL GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

VISTOS:

Informe N° 235-2023-GRL-UELS-OA de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; Informe N° 0844-2023-GRL-UELS-OA-OL de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Responsable del Sistema de Abastecimiento; Oficio N° D006800-2023-OSCE-DGR de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE que adjunta el Informe IVN N°118-2023/DGR; respecto la nulidad de la Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, convocada para la contratación de la ejecución de obra del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel secundario de la I.E. Nuestra Señora del Carmen del distrito de Imperial – provincia de Cañete – departamento de Lima, con CUI N° 2338999", y;

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de setiembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE las Bases Administrativas del proceso de selección Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, convocada para la contratación de la ejecución de obra del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel secundario de la I.E. Nuestra Señora del Carmen del distrito de Imperial – provincia de Cañete – departamento de Lima, con CUI N° 2338999";

Que, del día 09 al 22 de setiembre de 2023, se realizó la etapa de formulación de consultas y observaciones, registrándose el 26 de setiembre de 2023 el pliego absolutorio de consultas y observaciones, así como las Bases Integradas;

Que, el 28 de setiembre de 2023, el participante DAKAP E.I.R.L., presento su solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones e Integración de Bases. Y el 06 de octubre de 2023 con Trámite Documentario N° 2023-25467487-LIMA, el OSCE recibió el formulario de Solicitud de Emisión de Pronunciamiento, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante notificación electrónica N° 1 del 12 de octubre de 2023 y reiterada el 19 de octubre, publicada en el SEACE, se solicita a la Unidad Ejecutora Lima Sur toda la documentación del expediente de contratación, ante lo cual, con fecha 17 y 20 de octubre de 2023, se le remite la información requerida;

Que, la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, emite su pronunciamiento con Informe IVN N° 118-2023-DGR el cual lo adjunta en el Oficio N° D006800-2023-OSCE-DGR, que entre sus fundamentos para la declaratoria de nulidad de la Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, detalla lo siguiente:

- De la revisión de la sesión 2 del apartado "Planos de ejecución de obra", del formulario electrónico del expediente técnico de obra publicado en el SEACE se verifica que la Entidad publicó, entre carpetas comprimidas y documentos en pdf, los siguientes documentos: 1. DETALLES M Y E.zip., 2. I.E.zip, 3. I.S.zip, 4. TOPO zip, 5. 01 PLANOS ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA. Zip, 6. E61 AL E71.pdf, 7. E72 AL E 101.pdf, 8. EM1 AL EM06.pdf, y 9. E01 AL E60.
- De la revisión del archivo "01 PLANOS DE ARQUITECTURA Y ESTRUCTURA.zip", se advierte que al descomprimir consigna la advertencia el archivo está dañado. En ese sentido, de la revisión de los demás archivos consignados para los planos de ejecución de obra, **se aprecia que no se consignaron los planos** correspondientes a la especialidad de Arquitectura (117 planos).
- Mediante notificación de fecha 12 de octubre de 2023, y la notificación reiterativa de fecha 19 de octubre de 2023, se solicitó a la Entidad, entre otros aspectos, que se indique la ubicación en el





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur
LA PRESIDENTE ESCORPIA FUEL DEL 2023

09 NOV 2023

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
DIRECTOR INSTITUCIONAL TITULAR
R.E.R. N° 426-2019-COB

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0118-2023-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 09 de noviembre del 2023.

la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE; se estaría contraviniendo los Principios de Transparencia y Publicidad, así como lo establecido en las Bases Estándar correspondiente al objeto de la convocatoria, constituyéndose un vicio que afecta la validez del mismo; por lo tanto, considerándose la deficiencias señaladas y atendiendo a lo prescrito en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta disponer la declaratoria de nulidad de la Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, a efectos de que se corrija los vicios advertidos, debiendo retrotraerse a la etapa de la convocatoria:

Que, el responsable del Sistema de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora Lima Sur con Informe N° 0844-2023-GRL-UELS-OA-OL, en el marco de lo dispuesto por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE solicita al titular de la entidad la nulidad del proceso de selección Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, retrotrayéndose a la etapa de convocatoria, asimismo realiza su descargo sobre la publicación de un archivo dañado en el SEACE, alegando que "por error informático se realizó la publicación obteniendo un archivo dañado";

Que, bajo ese contexto, se ha acreditado la vulneración de los principios de transparencia y publicidad, así como de las Bases estándar del proceso convocado, y atendiendo al descargo del responsable del sistema de abastecimiento quien es el que sube toda la información del proceso al sistema SEACE, se tiene que por error informático se subió un archivo dañado; por lo que, en el tema de las posibles responsabilidades de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, se realiza un llamado de atención a dicho funcionario, para mayor cuidado y diligencia al momento del cumplimiento de sus funciones. Del mismo modo un llamado de atención para el área usuaria, para mayor énfasis en el detalle de los planos en cuanto a su nomenclatura, membrete e información detallada;

Que, la declaratoria de nulidad del proceso de selección Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, no enerva las recomendaciones dadas por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, en el extremo de que ordena al Comité de Selección del citado proceso a uniformizar criterios en base a los fundamentos y análisis realizado por la mencionada Dirección de Gestión de Riesgos, por lo que, las bases definitivas deben incluir todas las recomendaciones y criterios dados por el órgano técnico del OSCE para la publicación de la convocatoria según a la etapa a la que se retrotrae (etapa de convocatoria);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima – aprobado por la Ordenanza Regional N° 09, Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima - aprobada por Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOB, de fecha 05 de enero de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR la NULIDAD de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1 convocada para la contratación de la ejecución de obra del proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio educativo del nivel secundario de la I.E. Nuestra Señora del Carmen del distrito de Imperial – provincia de Cañete – departamento de Lima, con CUI N° 2338999", retrotrayéndose a la Etapa de la Convocatoria; de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el COMITÉ DE SELECCIÓN a cargo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, cumpla con los criterios de uniformización y demás dispuestos por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE con Informe IVN N° 118-2023/DGR adjunto





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Unidad Ejecutora Lima Sur

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

09 NOV 2023

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N° 0118-2023-GRL-LIMA SUR

WALTER HERNAN TOVAR NOLAZCO
FEDATARIO INSTITUCIONAL TITULAR

San Vicente de Cañete, 09 de noviembre del 2023.

al N° D006800-2023-OSCE-DGR, previo a la publicación de la convocatoria del citado proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. –EXHORTAR a los funcionarios intervinientes en el proceso de contratación pública Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1, actuar diligentemente al momento del cumplimiento de sus funciones en el marco del citado proceso, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

ARTÍCULO QUINTO. - REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a los órganos de la Unidad Ejecutora Lima Sur, al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 3-2023-GRL-UELS/CS-1-1 y a la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, para su conocimiento y fines de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

CALEB GERSON RAMOS LLERENA
GERENTE LIMA SUR

